

ACTA No. 03
SESIÓN No. 03 DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SU-288 DE 2022

Fecha: 31 de mayo de 2023

Hora de inicio: 9.10 am

Hora de cierre: 12.12 pm

Tipo de sesión: presencial

Lugar: Agencia Nacional de Tierras (Calle 43 No. 57-41, segundo piso, Sala Palma de Cera).

I. Integrantes del Comité

Entidad	Delegado
Alto Comisionado para la Paz	N/R
Director de la DOSPR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Presidencia)	José Luis Quiroga Pacheco
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Richard Capote Mosquera
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan David Ching
Ministerio del Interior	Laureano Cerro
Ministerio de Justicia y del Derecho	Liseth Montero
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Luisa Burbano
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Maria Olga Peña
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Dora Inés Rey
Unidad de Restitución de Tierras - URT	Aura Patricia Bolívar Jaime*
Superintendencia de Notariado y Registro - SNR	Mara José Muñoz Guzmán
Agencia Nacional de Tierras – ANT (Secretaría Técnica)	Julio Cesar Cuastumal

*Asiste Carolina Builes en representación de la URT.

II. Orden del día

1. Instalación de la sesión y verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación acta sesión No. 02.
4. Aprobación del Plan de Socialización y Participación Ciudadana.
5. Reporte avance ejercicio de simplificación.
6. Aprobación lineamientos artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y aplicación de las reglas de decisión.
7. Avance cumplimiento órdenes 1, 2, 3 y 12.
8. Propuestas sobre otras temáticas que deben ser elevadas a lineamientos.
9. Retroalimentación encuentro interinstitucional de derecho agrario celebrado en Tunja, Boyacá.
10. Propositiones y varios,

III. Desarrollo

Saludo

Se instala la tercera sesión con las palabras del Dr. Jose Luis Quiroga, director de la DOSPR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1. Instalación y verificación del quorum

Se instala la sesión. Se procede con la verificación del quorum, a saber:

Entidad	Delegado	Asistencia
Alto Comisionado para la Paz	N/R	No
Director de la DOSPR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Presidencia)	José Luis Quiroga	Si
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Richard Capote Mosquera	Si
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan David Ching	Si
Ministerio del Interior	Laureano Cerro	No
Ministerio de Justicia y del Derecho	Liseth Montero	Si
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Luisa Burbano	Si
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Maria Olga Peña	Si
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Dora Inés Rey	Si
Unidad de Restitución de Tierras - URT	Carolina Builes	Si
Superintendencia de Notariado y Registro - SNR	Mara José Muñoz Guzmán	Si
Agencia Nacional de Tierras – ANT (Secretaría Técnica)	Julio Cesar Cuastumal	Si

Se confirma quorum, dándose paso al siguiente punto del orden del día.

2. Aprobación del orden del día

El orden del día es aprobado por unanimidad.

3. Aprobación acta sesión No. 02

El acta de la sesión No. 2 es sometida a votación y aprobada por unanimidad. Se informa que el MADR solicitó ajustes de forma, los cuales fueron acogidos.

4. Aprobación del plan de socialización y participación

El Subdirector de Procesos Agrarios de la ANT, Ricardo Romero, explicó la estrategia de socialización y participación ciudadana, basada en el documento que se expuso en la sesión anterior y que fue remitido a los miembros del comité, denominado “PLAN DE SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN 09052023”.

Se desarrollan los ejes estructurales concertados con el fin de procurar una efectiva retroalimentación de las comunidades o actores para la construcción de una política pública en materia rural. En ese sentido, se completó y validó la instancia del CSAOSR dentro de las actividades a presentarse en los diferentes eventos que se proponen realizar, como instancia en la cual se tiene que formular política pública. Y se habló sobre el reconocimiento de los espacios consolidados como son los consejos sectoriales agropecuarios y los consejos secciones agropecuarios como elementos a través de los cuales se convocaría a las instancias locales o regionales.

Se propone la realización de los eventos étnicos, uno académico y siete (7) regionales para el campesinado, enmarcados en una estrategia de simplificación del lenguaje, la cual, menciona

será explicada más adelante por DNP. Los eventos propuestos a desarrollar para el campesinado y las entidades responsables son:

Región	Entidad responsable
Orinoquía y Llanos	Agencia Nacional de Tierras
Central	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Eje Cafetero y Antioquia	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Amazonía	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Caribe	Agencia Nacional de Tierras
Pacífica	Superintendencia de Notariado y Registro
Gran Santander	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Una vez expuesto el plan, la delegada de la URT solicita incluir unos objetivos en el plan para precisar el alcance de la participación ciudadana y por lo tanto se proyecta el documento y se incluyen los ajustes, incluyendo un quinto alcance al plan.

Así mismo, desde el DNP advierten al comité la necesidad de tener un cronograma de trabajo con la metodología establecida.

Si bien se generan nuevas observaciones por miembros del comité frente al plan, se deja claro que el mismo fue construido por equipos misionales, sociales y de comunicaciones de las entidades que conforman el comité.

Se procede a votación y se aprueba por unanimidad.

Respecto al siguiente punto de la agenda “5. Avance ejercicio de simplificación” se solicita que sea dejado para más tarde, toda vez que la profesional del DNP que lo presenta no logró contacto virtual y está en camino a la reunión. Se continua con el siguiente punto de la agenda.

6. Aprobación lineamientos técnicos interpretación artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y aplicación de las reglas de decisión

El director de Ordenamiento del MADR, José Luis Quiroga, expone brevemente en qué consisten los lineamientos técnicos que serán sometidos a aprobación, y los cuales fueron compartidos con antelación para su respectiva revisión, a saber:

- Interpretación art. 48 de la Ley 160 de 1994.
- Reglas de decisión procesos de pertenencia posteriores a la SU-288 de 2022.
- Reglas de decisión sentencias de pertenencia entre la Ley 160 de 1994 y la SU-288 de 2022.
- Regla de decisión sentencias anteriores a la Ley 160 de 1994.

Desde la URT se excusan por no haber remitido observaciones y ponen a consideración algunas adiciones. Para ello, se visualiza en la pantalla el documento y se realizan algunos ajustes en el punto 5 del artículo 2.

El DNP pregunta si el lineamiento debe llevarse al CSAOSR previa socialización y participación ciudadana, a lo que la ANT responde que, en tanto es un tema técnico jurídico, así debe ser.

Este punto abre la discusión en el comité y la mayoría concuerda con que debe llevarse ante el CSAOSR inicialmente y, de ser necesario, una vez aprobado y posteriormente socializado se adelantarían los ajustes o modificaciones a los que haya lugar.

Teniendo en cuenta que la UPRA solicita una prórroga para revisar el lineamiento, se decide por parte del comité suspender la sesión solo respecto a la votación de este punto, dando como plazo para el envío de observaciones el 1 de junio a las 5 pm. Posteriormente, la secretaria técnica deberá consolidar la información, aplicar las modificaciones a las que haya lugar y reanudar la sesión de manera virtual-correo electrónico el viernes 2 de junio de 5pm a 6 pm., con el objetivo de que los integrantes del comité emitan su voto.

Así mismo, se recalca por parte de la ANT y el MADR que los lineamientos se compartieron con la debida antelación para comentarios y observaciones. Por ello, se solicita a los miembros que, con el fin de que el comité sea ejecutivo y efectivo, se atiendan los compromisos dentro de los términos establecidos. Resaltan que el IGAC fue la única entidad que presentó observaciones formales a tiempo.

El DNP reitera la solicitud del secretario técnico del CSAOSR sobre la importancia de que a la sesión que se programe de dicho Consejo se lleve un plan de acción avanzado y se solicita de manera respetuosa que de esta sesión salgan propuestas concretas para ser presentadas en el orden del día de esa sesión del consejo.

5. Avance ejercicio de simplificación

Se retoma el punto sobre el ejercicio de simplificación, el cual es presentado por Laura Nieto, profesional del DNP – Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales, la cual expone que ese ejercicio tiene 5 fases y el comité se encuentra en la fase 4; las dos primeras se realizaron a través de mesas de trabajo virtuales en donde se identificó el tipo de público al cual se va a dirigir el ejercicio, experiencias de vida y canales para comunicar la sentencia.

En la fase 3, los miembros del comité enviaron insumos que la ANT consolidó, y fueron revisados, con el objetivo de que el documento sea la base del ejercicio de simplificar palabras.

En este momento hace falta un ejercicio sencillo de complementación y ajuste por parte de algunas entidades. Se revisará de nuevo y serán los mensajes que se utilizaran para cuñas, piezas gráficas, cartillas, notas de prensa, etc., lo cual estará a cargo de cada entidad. Está pendiente desarrollar una mesa técnica que puede ser virtual para validar la información. Con eso terminaría el acompañamiento del DNP desde esta subdirección.

La ANT se compromete a compartir la información con las entidades para retroalimentar y definir fechas. Se reitera que es necesario tener en cuenta el tema presupuestal por parte de las entidades para garantizar el desarrollo de los eventos y la expedición de las piezas publicitarias.

7. Avance de órdenes 1, 2, 3 y 12

La ANT, a través del Subdirector de Procesos Agrarios, presenta lo que se ha venido desarrollando en este punto y recalca que sobre nueve (9) casos de los trece (13) de tutela, la

Corte declara la firmeza de las pertenencias y no habría lugar a intervención de la ANT, pero frente a los otros cuatro (4) casos, la SPAGJ adelantó visita preliminar sobre tres (3) inmuebles del 24-27 de mayo (Barzal-Las Tapias-El Uvo) en San Miguel Santander, para validar información y con este insumo técnico, enrutar a acceso a tierras para tomar la decisión administrativa.

Frente al cuarto caso, El Aljibe en Jenesano, con la información del expediente de tutela y con lo que apoyó acceso a tierras, no se requirió visita y con esta información consolidada se hará el enrutamiento para definir.

Se tiene hasta el 13 de junio para cumplir con la orden, en el marco del término de tres (3) meses contados desde la notificación de la Sentencia SU-288-22.

8. Propuestas frente a otras temáticas de la Sentencia SU-288-22 que se consideran sean elevados a lineamientos técnicos.

Se presentan algunos temas que podrían elevarse a lineamientos técnicos:

- Consolidación del catastro multipropósito
- Canales de comunicación y notificación entre jueces y la agencia de tierras
- Sistema integrado de información como repositorio de consulta pública
- Actualización del sistema agrario
- Políticas públicas en materia de desarrollo rural integral
- Incorporación en los planes de desarrollo territoriales de los elementos que aseguren su consistencia con el Plan Marco de Implementación

El Director de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT, Julio Cesar Cuastumal, informa que este punto se traerá varias veces a los comités y se pone a consideración de los miembros por si quieren presentar algún tema que consideren deba ser elevado a lineamiento.

El director de Ordenamiento del MADR preguntó si las entidades han observado desde el marco de sus competencias si se deben incorporar otros temas que deban ser objeto de lineamientos, abriéndose una discusión al respecto entre los integrantes del Así mismo, frente a la orden de construcción del sistema integrado de información catastral y registral, la Dra. Dora Inés de la UPRA, interviene aclarando que este sistema va más allá del SAT, del sistema de gestión catastral y en esa medida la Ministra de Agricultura le había solicitado a la entidad tener liderazgo en estos temas. Considera necesario hacer un mapa de los sistemas y cómo se relacionan entre sí.

El Director de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT, Julio Cesar Cuastumal, cierra el debate solicitando que se incorpore en el acta la propuesta de revisar un lineamiento respecto a los sistemas de información y revisar técnicamente cómo sería. También que se incorpore el compromiso de las entidades de reportar los avances en relación con el cumplimiento de la sentencia y los sistemas de información.

9. Retroalimentación sobre el primer encuentro interinstitucional de derecho agrario convocado por la ANT y el Consejo Superior de la Judicatura, llevado a cabo en la ciudad de Tunja, Boyacá el pasado 28 de abril de 2023 y el encuentro con jueces de restitución de tierras en Rionegro, Antioquia el pasado 11 y 12 de mayo

ANT presenta un informe general sobre el Encuentro Interinstitucional de Derecho Agrario realizado en Tunja el 28 de abril, en donde participaron entidades como la ANT, SNR, MADR e IGAC. Así mismo, se informa que hay un relacionamiento hasta el momento con el MADR, la ANT y la rama judicial.

En este encuentro se trató de abordar algunas de las preocupaciones y socializar el contenido de la sentencia desde la misionalidad de cada entidad involucrada. Se buscó generar compromisos para canalizar necesidades con la rama judicial, dirigido principalmente a jueces y tribunales con competencia en la zona de Boyacá. Se coordinó el espacio con el CSJ y se contó con el apoyo de la gobernación.

Desde la URT se informa que ellos también han venido aportando sobre todo en ejes temáticos al CSJ y que propusieron en la agenda el tema de la SU. Se sugiere una reunión interna entre la URT y ANT para coordinar próximos eventos con el CSJ.

El Subdirector de Procesos Agrarios de la ANT manifiesta la importancia de adelantar ejercicios de trabajo coordinado entre las entidades del nivel central y la rama judicial.

10. Propositiones y varios

Desde el DNP informan que han venido adelantando un ejercicio de revisión del SIIPO de conformidad con la orden 21, concluyendo que lo que se evidencia es más un problema de reporte por parte de las entidades, que una falla en el sistema.

Se informa que, en el marco de la orden, se han realizado requerimientos a la CGN, PGN y al ministerio, informando que el sistema al cual se refiere la Corte es el sistema que está en el marco del Conpes del PMI, que es el SIIPO, razón por la cual el DNP no evidencia la necesidad de montar un sistema adicional, sino fortalecer el sistema existente.

Como reporte agregado informa que las entidades que deben reportes son: ANT: 4 indicadores; FINAGRO: 1; IGAC: 4; MADR: 6; MADS: 3; MIN JUSTICIA: 5; y PNN: 1.

Alerta a MADR y ANT sobre la necesidad de la reactivación del proceso de actualización del plan de formalización masiva de la propiedad rural. Invita a realizar un trabajo de manera paralela desde el plan de formalización y el ajuste de las fichas técnicas de los indicadores.

Alerta también al Ministerio de Justicia con respecto al indicador de jurisdicción agraria. Que es jurisdicción puesta en marcha y en operación. Ellos enviaron solicitud de cambio, pero estos indicadores no están sujetos a cambios.

Siendo las 12:12 del 31 de mayo de 2023, se suspende la sesión y se informa que el viernes 2 de junio se retomará de manera virtual-correo electrónico para continuar con la votación frente a los lineamientos.

IV. Continuación

El día 02 de junio de 2023 se reabre la sesión a través de correo electrónico, entre las 5 y las 6 pm, con el objetivo de recibir la votación por parte de los integrantes del Comité respecto a la aprobación de los lineamientos puestos a consideración. Una vez cerrada la sesión, se deja constancia de la recepción de ocho (8) votos positivos respecto a la propuesta de lineamientos y

su presentación ante el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural (CSAOSR), así:

Entidad	Voto
Director de la DOSPR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Presidencia)	Si
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Si
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	N/R
Ministerio de Justicia y del Derecho	Si
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Si
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Si
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	N/R
Unidad de Restitución de Tierras - URT	Si
Superintendencia de Notariado y Registro - SNR	Si
Agencia Nacional de Tierras – ANT (Secretaría Técnica)	Si

Resultado: Se aprueba por mayoría la propuesta de lineamientos y su presentación ante el CSAOSR.

V. Anexos

Son parte integral de la presente acta:

- a. Relatoría de la sesión.
- b. Presentación utilizada para el desarrollo de la sesión.
- c. Plan de socialización y participación aprobado.
- d. Ocho (8) correos electrónicos de los integrantes del comité que emitieron su voto frente al punto 6 “aprobación lineamientos”.
- e. Propuesta de acuerdo *“Por el cual se adoptan los lineamientos generales respecto a la aplicación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y de las reglas de decisión de que trata la Sentencia SU-288 de 2022”*.

La presente acta se suscribe por el presidente y el secretario técnico de la sesión.

José Luis Quiroga Pacheco
Firmado digitalmente por José Luis Quiroga Pacheco
Fecha: 2023.06.28 16:51:32 -05'00'

JOSÉ LUIS QUIROGA PACHECO

Director de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo
MADR
Presidente del Comité Técnico de Seguimiento


JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID
Director de Gestión Jurídica de Tierras
ANT
Secretario Técnico del Comité Técnico de Seguimiento